



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

21 JUL 2021

VISTO:

El expediente N° 002741-2021, que contiene la **Nota Informativa N° 145-2021-AGC-HH** emitido por la Coordinara del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA**, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la norma indicada en el considerando precedente señala, que entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;



Que, mediante **Resolución Directoral N° 148-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 21 de agosto de 2020, se Reconformó el "Comité de Evaluadores Internos 2020 del Hospital de Huaycán";

Que, mediante **Nota Informativa N° 145-2021-AGC-HH**, emitido por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad donde solicita la reconformación del "Comité de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Huaycán", mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;

Contando con la visación del Coordinador del Área de Gestión de la Calidad y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS** de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 148-2020- D-HH-MINSA, de fecha 21 de agosto del 2020 y todas las que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Evaluadores Internos 2021 del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado por los servidores que se indican:

INTEGRANTES	CARGO
LIC. ENF. DORIS NORMA PAGÁN MEZA	Evaluador Líder
TEC. ADM. ANYELINA RUBY ZAPATA PARE	Secretaria de actas
DR. JOSE ENRIQUE VILLARREAL PALOMINO	Evaluador
LIC. ENF. MARIA ELENA BALDEON ESTARES	Evaluador
DR. CARLOS SARMIENTO AMAO	Evaluador
OBST. NORMA CHAGUA PARIONA	Evaluador
Q.F. CRISTINA PAUCAR CUSI	Evaluador
DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	Evaluador
LIC. ENF. EDITH ROCIO JIMENES CARRERA	Evaluador
OBST. LUSMILA AIS ESPINOZA CRISTOBAL	Evaluador
Q.F. DORIS ELIZABETH BUSTAMANTE GAMONAL	Evaluador
LIC. ENF. FLOR MELISSA LAZO ORDOÑEZ	Evaluador
T.S. VICTORIA GUEVARA CHUMBIMUNI	Evaluador
LIC. JOHNNY MELGAREJO CUEVA	Evaluador



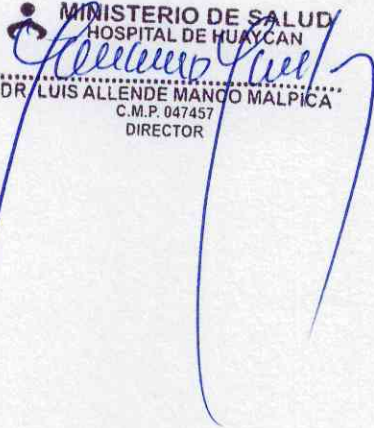
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LAMW/
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() C.A.G Calidad
() C.A. Comunicaciones.
() Interesados.
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR